

SOCIEDAD >

El jurado dictamina que Iván asesinó a Rogelio en San Isidro

diciembre 20, 2013 | Actualidad, Portada temático, Sociedad

 Me gusta Tweet


El ahora condenado, durante la vista oral. / FRAN PALLERO

TINERFE FUMERO | Santa Cruz de Tenerife

El tribunal de jurado popular dictaminó ayer que Iván, el joven acusado del crimen acaecido en **San Isidro** (Granadilla de Abona) en marzo del año pasado, es autor de un delito de asesinato, a la par que descartó que matara a Rogelio en legítima defensa. La decisión del jurado llegó tras apenas unas horas de reflexión y en ella tampoco se contempla la posibilidad de solicitar un posible indulto.

Para respaldar su decisión, los miembros del jurado (en mayoría de 7 a 2), entienden probado que Iván fue el responsable de dicha muerte, para lo cual se basan tanto en la declaración del propio acusado (quien reconoció el crimen desde que la Guardia Civil lo interrogó por este tras siete meses de pesquisas) como en la del taxista que trasladó a la víctima y al acusado desde una zona de ocio de Adeje hasta la vivienda de San Isidro que resultó ser el escenario de los hechos. En concreto, destacan que el taxista manifestó que la víctima, Rogelio, estaba en evidente estado de embriaguez, así como que los especialistas detectaron el ADN de **Iván** en los cuchillos intervenidos en la referida vivienda granadillera.

Ya por unanimidad, el jurado declara como probado que Iván le clavó un cuchillo de 21



Tweets en @diariodeavisos

Portada Edición Impresa



Consulta la portada diaria de la edición impresa o accede a la hemeroteca de ediciones.

CURSOS DiariodeAvisos.com
[Curso Avanzado Auxiliar de Enfermería](#)
[Curso Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio](#)
[Curso Dietética y Nutrición](#)
[Oposiciones Ayudante de Instituciones Penitenciarias](#)
[Oposiciones Enfermería de Servicios de Salud](#)
[Oposiciones Enfermería de Instituciones Penitenciarias](#)
[Oposiciones Criminólogos de Instituciones Penitenciarias - Juristas](#)
Finanzas

centímetros de hoja a Rogelio con el único propósito de causarle la muerte, tal y como apuntaron los forenses que realizaron la autopsia a la víctima, en la cual se evidencia la existencia de más de seis cortes en el cuello de la víctima, de tal modo que le seccionó la vía aérea y vasos vitales como la carótida y yugular derecha, "aprovechando la inconsciencia de Rogelio a causa del impacto previo sufrido con una botella de vino".

Esta última apostilla es fundamental dado que esa indefensión de la víctima se traduce en una circunstancia que cualifica el crimen como asesinato. Así, se insiste en la respuesta de la tercera pregunta incluida en el objeto de veredicto, que es una suerte de cuestionario que el magistrado entrega al jurado popular para guiar su labor como tribunal. En concreto, también se considera probado por unanimidad que la víctima vio "anulada su capacidad de defenderse de la agresión con el cuchillo al estar inconsciente tumbado en el sofá a causa de su estado de embriaguez y la crudeza del golpe de la botella utilizada por Iván". Sobre la alcoholemia de Rogelio, cabe señalar que los forenses detectaron un nivel de 1,7 mg de alcohol en su sangre durante la referida autopsia.

Por lo que respecta a la línea argumental de la defensa, el jurado descarta que el acusado apuñalase y golpease a la víctima de forma instintiva, como tampoco considera probado "el intento de Rogelio de mantener relaciones sexuales con Iván". Igualmente se descarta que el acusado estuviera bajo los efectos del síndrome de abstinencia por cuanto él mismo reconoció "que había estado consumiendo alcohol y drogas las 48 horas inmediatamente anteriores".

Por último, es preciso reseñar que el jurado popular se manifiesta por unanimidad contrario a la concesión de beneficios de suspensión de condena en base a la gravedad del delito cometido, como tampoco aprueba un indulto por las mismas razones.

Tras la lectura del objetivo del veredicto, realizado en la tarde de ayer en el Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, el Ministerio Fiscal se ratificó en sus conclusiones iniciales y pidió una pena de 20 años de prisión para Iván como autor de un delito de asesinato. Por su parte, la acusación particular también se ratificó en su propuesta inicial de penar con 25 años de cárcel al ahora condenado, ya que también aprecia un delito de robo con violencia dado que el acusado se llevó un móvil propiedad de la víctima, aunque asegura que se lo había regalado. Por último, la defensa pide una pena de 15 años (la mínima posible si se aprecia una atenuante cualificada) y que la indemnización solo sea de 60.000 euros.

5 0 Calificación

1

- [Comparar préstamos](#)

(http://finanzas.diariodeavisos.com/creditos/?utm_source=finanzas.diariodeavisos.com&utm_box)

- [Comparar cuentas](#)

(http://finanzas.diariodeavisos.com/cuentas/?utm_source=finanzas.diariodeavisos.com&utm_box)

- [Comparar hipotecas](#)

(http://finanzas.diariodeavisos.com/hipotecas/?utm_source=finanzas.diariodeavisos.com&utm_box)

Los comentarios para este hilo están cerrados.



0 Comentarios

Diario de Avisos

Acceder

Recomendar

Compartir

Ordenar por los más nuevos

This discussion has been closed.

TAMBIÉN EN DIARIO DE AVISOS

¿QUÉ ES ESTO?

El Cabildo se ve obligado otra vez a mediar en la 'guerra del Polígono'

Un comentario • hace un mes



Rasputín — Sigam haciendo el ridículo y dándole la razón a la gente que cree que los políticos son una basura.

El paro cae en Canarias en 24.324 personas en septiembre y se sitúa en ...

2 comentarios • hace un mes



Rasputín — Mi hijo de 10 años me ha comentado : " papá ¿ como puede ser verdad lo que dicen los periódicos ...

La Seguridad Social en Canarias gana 28.795 afiliados en septiembre y se ...

Un comentario • hace un mes



Próspero Casola — Siempre datos enmascarados, ¿ vamos a decirlo claro?: Afiliados régimen seguridad social. ...

Se tienden lazos para el acuerdo con los empresarios del Polígono

Un comentario • hace un mes



Rasputín — Pues si son mínimos que hacen peleándose por una rayita de división con los problemas que ...

Suscríbete

Añade Disqus a tu sitio web

Privacidad

